

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PRINCIPALES CAMBIOS

ISO/IEC 17020:2026

*Evaluación de la conformidad – Requisitos para los
organismos que realizan la inspección*

Tercera edición (publicada en marzo de 2026)



Redes sociales



ONAC



@ONAC_COLOMBIA



@ONAC_COLOMBIA



ONAC_CO



WWW.ONAC.ORG.CO

Autorización de captura y tratamiento de datos personales

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Política de Tratamiento de Datos Personales de ONAC y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, ***nos permitimos informar que la presente reunión será grabada y se realizarán capturas fotográficas.***

En tal sentido, ***con su participación, hacen expresa su autorización para la grabación de video y sonido, captura y publicación de fotografías,*** con la única finalidad de guardar memorias de la reunión y realizar la divulgación de la misma en los medios de difusión institucionales o externos que se consideren pertinentes.

Recomendaciones generales

- El presente evento será grabado para efectos de promoción y divulgación en las redes sociales, canal de YouTube y/o página web de ONAC.
- La política de tratamiento de datos personales de ONAC está disponible y podrá ser consultada en nuestro sitio web.
- Agradecemos utilizar audífonos para tener una mejor recepción del audio, así como asegurar tener una buena conexión a internet.
- Agradecemos dejar sus preguntas en el módulo de preguntas y respuestas disponible en la parte inferior de sus pantallas, las cuales, de ser posible serán respondidas en vivo y las que no, quedarán dispuestas en las memorias del evento.

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PRINCIPALES CAMBIOS

ISO/IEC 17020:2026

*Evaluación de la conformidad – Requisitos para los
organismos que realizan la inspección*

Tercera edición (publicada en marzo de 2026)



1

CONTEXTO Y EJES DE LA ACTUALIZACIÓN



Actualización de la norma

1

V 2012

Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección.

V 2012

En 2017 se realiza una revisión de la versión 2012 y se confirma su continuidad en la misma versión

2

V 2026

Evaluación de la conformidad: Requisitos para los organismos que realizan la inspección

¿Por qué es importante esta norma?

La inspección desempeña un papel fundamental en la gestión de riesgos. Ayuda a detectar defectos, verificar el cumplimiento y garantizar que los productos, sistemas y procesos sean seguros y aptos para su uso.

27 marzo de 2026

Principales ejes de la actualización

- **Alineación internacional:** Integración con el modelo CASCO para coherencia entre normas de evaluación de la conformidad.
- **Claridad y simplificación del modelo:** Mejora las definiciones, se incluye ítem, cliente y se simplifica la clasificación de independencia.
- **Reorganización de requisitos:** Los requisitos se presentan de manera más estructurada.
- **Enfoque orientado al desempeño:** Incrementa el énfasis en la eficacia de los procesos bajo un pensamiento basado en riesgos y en la confiabilidad de los resultados obtenidos. Se incorporan requisitos que estaban en documentos externos como el **ILAC P15/05 2020**.

2026

Independencia:

- Tipo A
- Tipo No A



Riesgos y oportunidades



Actualización del sistema de gestión



Datos e información



Reorganización requisitos



Tipos de independencia

Mantiene el Tipo A e incorpora la categoría Tipo No-A para los escenarios formalmente cubiertos por los Tipos B y C.



Riesgos y oportunidades

Las acciones preventivas dejan de tratarse como un requisito independiente y pasan a abordarse mediante la gestión de riesgos y oportunidades.



Tecnologías, Control datos e información

Se fortalecen los requisitos relacionados con software, sistemas digitales y se incluyen requisitos para el control de datos e información.



Requisitos del sistema de gestión

Desaparece la estructura formal de Opción A y Opción B.
Un sistema basado en ISO 9001 continúa siendo un medio válido para cumplir los requisitos del sistema de gestión.

Cambios clave - Definiciones

3.1 Inspección

Se centra en el **examen de un ítem y la determinación de su conformidad** con requisitos detallados o, mediante juicio profesional, con requisitos generales.

3.3 Esquema de inspección

Se estructura alrededor de reglas y procedimientos que describen el **ítem, requisitos especificados y metodología de inspección**.

3.4 Imparcialidad

Objetividad con respecto al resultado de una inspección, incluyendo gestión de conflictos de interés.

3.7 Cliente (Nuevo)

Persona u organización que solicita la inspección de un ítem.

3.8 Ítem (Nuevo)

Objeto de inspección al que se le aplican los requisitos especificados para la inspección. Este concepto abarca **producto, proceso, servicio, material, ubicación, instalación, local, diseño o partes de estos**.

- Los términos **producto, proceso y servicio** se integran en la definición de Ítem.
- La edición 2026 no cambia solamente términos; **reorganiza el lenguaje con el que se describe la actividad de inspección y su resultado**.



2 PRINCIPALES CAMBIOS



Cambios de la norma ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 4. Requisitos generales



4

4.1

Imparcialidad

- La independencia se traslada al numeral 5.1.
- Se incorpora el concepto de monitoreo continuo de las **amenazas** a la imparcialidad y se hace mayor énfasis en la evidencia del control.
- Reubicación de los requisitos 5.2.1, 6.1.11, 6.1.12 (versión 2012) Estructura, remuneración, personal interno y externo.

4.2

Confidencialidad

- Nuevo requisito específico de confidencialidad que involucra a miembros de comités, contratistas, personal externo y personal que actúa en nombre del organismo de inspección.
- Reubicación de los requisitos 6.1.13 (versión 2012)

Cambios de la norma ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 5. Requisitos relativos a la estructura

5

5.1

Independencia

Referencia al Anexo A y notas sobre diferentes requisitos de independencia para organismos tipo A y tipo no-A. (antes 4.1.6 17020:2012)

5.2

Entidad legal y responsabilidades legales

Análisis de riesgos y evaluación de responsabilidades legales que demuestren que sus disposiciones para cubrir sus responsabilidades son adecuadas.

5.3

Organización y dirección

- La dirección técnica tiene responsabilidades explícitas en: desarrollo de métodos, seguimiento de competencias, acceso a recursos, requisitos de competencia y aspectos técnicos de contratos.
- Incluye responsabilidades relacionadas con la implementación y mantenimiento del sistema de gestión.

CAMBIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 6. Requisitos relativos a los recursos



6

6.1

Personal

- Proceso documentado para la gestión de las competencias (determinación de competencias, selección, formación inicial, autorización, seguimiento de competencias, formación continua)
- Programa de seguimiento que considere cambios, riesgos, nuevas tecnologías, entre otros.

6.2

Instalaciones y equipos

- Verificar que el equipo cumple los requisitos especificados antes de ser puesto en servicio.
- Mediciones metrológicamente trazables al Sistema Internacional de Unidades - SI (laboratorios 17025, materiales de referencia certificados o comparación directa con normas nacionales o internacionales).
- Tratamiento de equipos defectuosos y analizar las consecuencias. (*numeral 8.5 acciones correctivas*)
- Tecnología adecuada para su uso (ordenadores o equipos automatizados, procesamiento de datos, inteligencia artificial, realidad aumentada o técnicas de inspección remota).

CAMBIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 6. Requisitos relativos a los recursos



6

6.3

Productos y servicios suministrados externamente

- Se refiere a aquellos que puedan afectar las actividades de inspección. Dichos productos y servicios deben ser apropiados.
- Establecer criterios de selección, seguimiento del desempeño y reevaluación proveedores externos, así como cualquier acción que surja de esto.
- Se utilicen para apoyar el funcionamiento del organismo de inspección.

NOTA: Los productos pueden incluir, por ejemplo, equipos, instalaciones, materiales consumibles y materiales de referencia. Los servicios pueden incluir, por ejemplo, servicios de calibración, servicios de ensayo en el marco del proceso de inspección, servicios de inspección, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de TI, servicios de asesoramiento técnico especializado y servicios de auditoría.

CAMBIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 7. Requisitos relativos a los procesos

7

7.1

Revisión de solicitudes, ofertas y contratos

Numeral independiente, se debe contar con un procedimiento para la revisión de solicitudes, ofertas y contratos.

7.2

Métodos y procedimientos de inspección

- Incluye nuevos requisitos, entre ellos, indicar las mediciones, uso de tecnologías, resultados provenientes la IA o desarrollos digitales.
- Validación de métodos o procedimientos no normalizados (personal competente).
- Planificación del desarrollo y modificación de métodos.
- Control de resultados provenientes de IA o desarrollos digitales.

7.3

Manipulación de los ítems

No hubo cambios relevantes.

CAMBIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 7. Requisitos relativos a los procesos

7

7.4

Registros de inspección

- Identificación del equipo de medición empleado en la inspección y la fecha.
- Trazabilidad y conservación de las modificaciones de los registros de inspección.

7.5

Control de los datos y de la información

- El organismo debe validar el sistema de control de datos e información. Cuando haya cambios en el software, estos deben autorizarse, documentarse y validarse.
- Protección frente al acceso no autorizado de los datos y registros, seguridad e integridad de la información.
- Información sobre los fallos del sistema y acciones.

7.6

Informe de inspección o certificado de inspección

- Nombre o ubicación de la instalación inspeccionada cuando sea pertinente.
- Cuando se acuerde con el cliente, los resultados se pueden informar de una manera simplificada.

CAMBIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 7. Requisitos relativos a los procesos

7

7.7

Tratamiento de apelaciones

Reorganización de los requisitos 7.5 y 7.6 de la versión 2012

7.8

Tratamiento de quejas

Reorganización de los requisitos 7.5 y 7.6 de la versión 2012.

Para la resolución, cuando los recursos no lo permitan, cualquier enfoque alternativo no debe comprometer la imparcialidad.

CAMBIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 8. Requisitos del sistema de gestión

8

8.1

Generalidades

Se elimina la opción B – ISO 9001

8.2

Políticas y responsabilidades

Las políticas deben abordar competencia, imparcialidad y operación consistente.

8.3

Información documentada

Reemplaza a Control de documentos y control de registros. Se incluyen el control del respaldo, recuperación y archivo.

8.4

Acciones para abordar los riesgos y las oportunidades

- Se eliminan las acciones preventivas.
- Asegurar resultados previstos, mejorar desempeño, reducir efectos indeseados, mejora.
- Retroalimentación de clientes y partes interesadas.

CAMBIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17020:2026

Capítulo 8. Requisitos del sistema de gestión

8

8.5

Acciones correctivas

Se adiciona: Análisis de impacto, evaluación de resultados previos, decisión sobre la aceptabilidad, notificación al cliente cuando corresponda, entre otros.

8.6

Auditorias internas

Se elimina la periodicidad de cada 12 meses. Ahora se establece un programa de auditoria planificado.

8.7

Revisión por la dirección

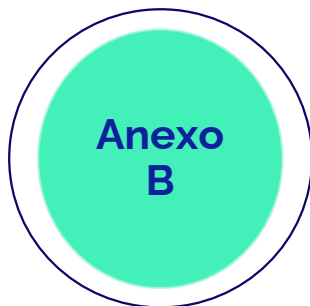
Se adicionan ítems de entrada: Riesgos, amenazas a la imparcialidad, competencia del personal, cambios internos y externos, recursos, cambios en el volumen y tipo de trabajo, retroalimentación de clientes y personal, y evaluaciones externas.

Anexos



Requisitos de independencia para los organismos de inspección

- A1 Requisitos para los organismos de inspección tipo A
- A2 Requisitos para los organismos de inspección tipo No-A (reemplaza el B y C)



Elementos opcionales de los informes y certificados de inspección





Ing. Aida Tatiana Rojas Henao
Gestor senior de Normalización
Comité 021 - Evaluación de la conformidad



A man with a beard, wearing a blue work shirt, is writing on a clipboard with a pen. He is holding a tablet in his other hand. The background is a blurred industrial setting. The entire image has a blue color overlay.

3 PLAN DE TRANSICIÓN

Resolución ILAC GA 29.22

La Asamblea General respalda la recomendación del Comité de Inspección de adoptar un período de transición **de tres (3) años a partir de la fecha de publicación de la norma ISO/IEC 17020.**

Al final del período de transición, la acreditación de los organismos de inspección conforme a **ISO/IEC 17020:2012** no será reconocida.

Preparación ONAC y OEC: 2026 al 2027*

Actualización de alcances (evaluaciones): 2027 al 2028*

Fecha límite transición: 26 de marzo de 2029*

*Nota: Las fechas para el plan de transición se encuentran definidas en la NTE-3.3-110

NTE-3.3-110: Opciones para la transición a ISO/IEC 17020:2026



Este documento correspondiente al Plan de Transición, el cual establece las etapas, lineamientos y actividades requeridas para la implementación del período de transición.

Se estableció un periodo de transición de 3 años a la nueva versión de la norma ISO/IEC 17020:2026, es decir, la transición deberá completarse antes del 26 de marzo de 2029

OPCIÓN 1 DESDE 2027-01-01 Actualización solicitud voluntaria

El **OEC** solicita la actualización a **ISO/IEC 17020:2026** mediante su siguiente evaluación regular o mediante evaluación extraordinaria independiente. También podría realizar su solicitud de otorgamiento a partir de esta fecha.

OPCIÓN 2 DESDE 2027-07-01 Actualización en evaluación regular

En evaluaciones regulares cuya Etapa 1 se realice desde esta fecha, se verificará el cumplimiento de la **ISO/IEC 17020:2026**. El **OEC** puede solicitar aplazamiento dentro de 10 días hábiles a partir de la notificación de la evaluación; la siguiente evaluación será bajo la versión 2026.

NTE-3.3-110: Hitos y condiciones de la transición



01 ENE 2027

El **OEC** puede solicitar la actualización a **ISO/IEC 17020:2026** mediante evaluación regular o extraordinaria, o su solicitud de otorgamiento.

26 MAR 2027

Las **solicitudes de otorgamiento** recibidas desde esta fecha se evaluarán únicamente bajo **ISO/IEC 17020:2026**.

01 JUL 2027

Etapa 1 realizada desde esta fecha: se verificará el cumplimiento de **ISO/IEC 17020:2026**. Puede solicitarse aplazamiento, pero la siguiente evaluación será bajo 2026.

27 MAR 2029

A partir de este día, todos los **OEC** deben contar con decisión favorable y acreditación publicada en el **DOA** conforme a **ISO/IEC 17020:2026**.

- La transición debe gestionarse con suficiente anticipación considerando que **este proceso incluye:** programación, Etapa 1, Etapa 2, complementaria (si aplica) y decisión, lo cual se **debe completar antes del 2029-03-27**
- Una vez decidida la actualización, los **OEC** deberán ejecutar sus actividades de inspección de acuerdo con los requisitos de la norma **ISO/IEC 17020:2026** y conforme a lo establecido en el **RAC-3.0-03 REGLAMENTO DE USO DE LOS SÍMBOLOS DE ACREDITADO Y/O ASOCIADO** versión vigente.
- **Ampliaciones:** se evalúan bajo la versión en la que el **OEC** esté acreditado; Cuando el **OEC** se encuentre en proceso de actualización de su acreditación a la versión 2026, la ampliación se evaluará bajo esta versión. No se gestionarán procesos simultáneos con dos versiones diferentes.

PLAN DE TRANSICIÓN



**Transición de la
ISO/IEC 17020**

<https://onac.org.co/servicios/transicion-de-la-iso-iec-17020/>

GRACIAS
GRACIAS
GRACIAS
GRACIAS

